



OBTENDRAS DIPLOMA



Procedimientos de Prevención de Acoso Sexual, Laboral y **Violencia en el Trabajo** **Ley 21.643**



Duración:
30 horas



Modalidad:
Asincrónico





DESCRIPCIÓN

Este curso entrega conocimientos fundamentales sobre la Ley 21.643, que establece procedimientos obligatorios para la **prevención, investigación y sanción del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo**. A través de contenidos teóricos y prácticos, se busca que las personas trabajadoras, empleadores y equipos de gestión comprendan los deberes legales y adopten medidas concretas para fomentar ambientes laborales seguros, inclusivos y respetuosos. El curso aborda conceptos clave, protocolos de actuación, canales de denuncia y estrategias de prevención alineadas con la nueva normativa legal vigente en Chile.



Duración:
30 horas



Modalidad:
Asincrónico



Procedimientos de Prevención de Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo Ley 21.643

¿QUÉ APRENDERÁS?

- ✓ **Aplicar procedimientos de prevención de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo en contexto universitario según Ley 21.643.**
- ✓ Identificar obligaciones y derechos de la Ley 21.643 de acuerdo con lineamientos institucionales
- ✓ Identificar regulaciones de acoso sexual, violencia y discriminación de género establecidos en la Ley 21643 según ámbito de la educación superior
- ✓ Aplicar procedimientos de prevención, investigación y sanciones asociadas a la ley 21643 según normativas institucionales vigentes.

Procedimientos de Prevención de Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo Ley 21.643

MÓDULO I

Aspectos Generales de la Ley N° 21.643

- Convenio N° 190 de la OIT, sobre la violencia y el acoso
- Contexto de hecho de la Ley Karin.
- Espíritu que debe guiar la Ley.
- Obligación general del empleador: artículo 2° del Código del Trabajo, trato libre de violencia.
- Dignidad de la persona como fundamento.
- Perspectiva de género como directriz o lineamiento.
- Riesgos para la Institución por incumplimiento de la Ley N° 21.643

Procedimientos de Prevención de Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo Ley 21.643

MÓDULO II

Conductas sancionadas Acoso sexual

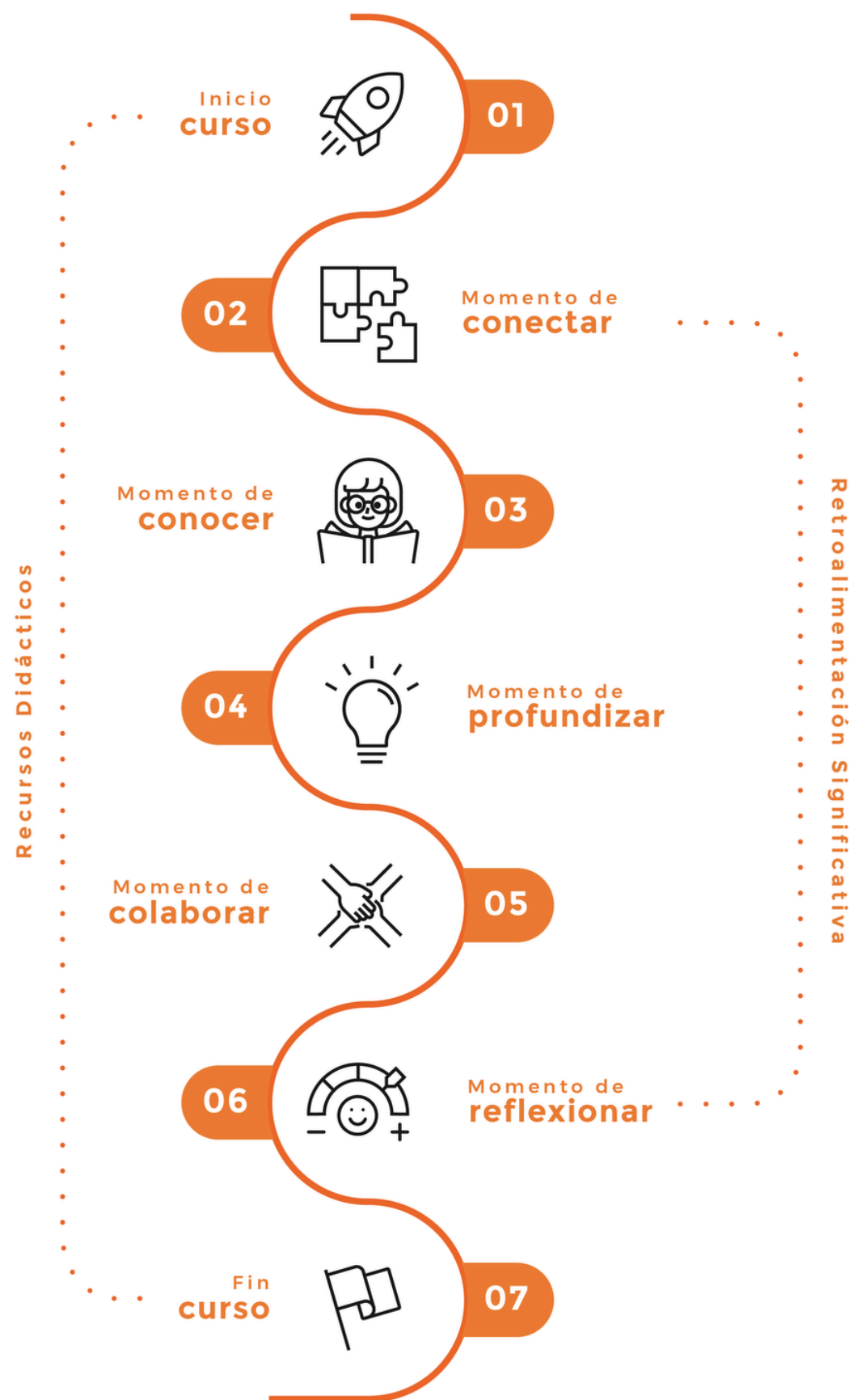
- Concepto de acoso sexual laboral.
 - Requisitos.
 - Diferencias de tratamiento en el caso del acoso sexual laboral y el acoso sexual en instituciones de educación superior en los términos de la Ley N° 21.369.
 - Quiénes pueden incurrir en acoso sexual.
 - Quiénes pueden sufrirlo.
 - Ejemplos y manifestaciones de conductas de acoso sexual laboral
 - Derechos fundamentales que se pueden ver vulnerados.
 - Acoso laboral: Concepto, Requisitos (agresión u hostigamiento, amenaza o perjuicio a situación laboral, durante el trabajo).
 - Quiénes pueden incurrir en acoso laboral
 - Quiénes pueden sufrirlo.
 - Ejemplos y manifestaciones de conductas de acoso laboral.
 - ¿Qué no es acoso?
- Derechos fundamentales que se pueden ver vulnerados.
 - Violencia en el trabajo: Concepto, Requisitos (conducta de violencia, con ocasión del trabajo, terceros ajenos).
 - Quiénes pueden incurrir en violencia en el trabajo.
 - Quiénes pueden sufrirlo.
 - Ejemplos y manifestaciones de conductas de violencia en el trabajo.
 - Cómo se aborda la violencia en el trabajo a propósito de la Ley Karin.
 - Otras conductas por erradicar: Comportamientos incívicos, Sexismo.
 - Conductas que no constituyen acoso laboral: Autoridad legítima del empleador (concepto y manifestaciones): Planificación general (por ejemplo; administración de jornadas, solicitud y gestión de horas extras, etc.).
 - Asignación de tareas.
 - Funciones de supervisión.
 - Disciplina justa

Procedimientos de Prevención de Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo Ley 21.643

MÓDULO III

Instrumentos Normativos Internos Asociados a la Ley N° 21.643

- Resolución VRAEA N° 2024-166-3, incorporación al Reglamento de Personal y obligatoriedad resultante.
- Protocolo de Prevención del Acoso Laboral y Violencia en el Trabajo: Objetivo y alcance.
- Derechos y deberes de personas trabajadoras y de la Universidad en tanto empleador.
- Política de prevención del acoso laboral y la violencia en el trabajo
- Identificación de los factores de riesgo.
- Seguimiento.
- Procedimiento de Investigación del Acoso Laboral y Violencia en el Trabajo: Ámbito de aplicación.
- Principios.
- Entidades ante quienes se puede presentar la denuncia.
- Denuncia.
- Modalidad de presentación. Contenido.
- Denuncias inconsistentes.
- Medidas de resguardo. ¿Qué son?, cuáles son y cómo se aplican?
- Resolución de inicio e investigación. ¿Quién la lleva a cabo? ¿Cuál es su objeto? ¿Cómo se conduce?. Informe y conclusiones. Control de la DT. Resolución de término. Sobreseimiento.
- Aplicación de sanciones y medidas. Medidas correctivas.
- Procedimiento DEGYD para acoso sexual laboral en contexto de la Ley N° 21.643.
- Identificar las diferencias respecto del procedimiento de investigación del acoso laboral y violencia en el trabajo. ¿ Medidas preventivas.
- Espacios laborales sanos, seguros y colaborativos durante el desarrollo de los objetivos institucionales.
- Comportamientos asociados al buen trato laboral que propician relaciones y espacios objetivos institucionales.
- Comunicación asertiva y empática.
- Retroalimentación constructiva y apreciativa.



Ruta de Aprendizaje

Nuestra trayectoria de aprendizaje ha sido diseñada para **guiar a los estudiantes** a través de un proceso educativo completo y dinámico, dividido en siete etapas clave:

Inicio:

Iniciamos el curso estableciendo expectativas claras.

Conectar:

Generamos vínculos entre los participantes y el contenido.

Conocer:

Presentamos los conceptos fundamentales del curso.

Profundizar:

Los estudiantes exploran a fondo el material proporcionado y practican.

Colaborar:

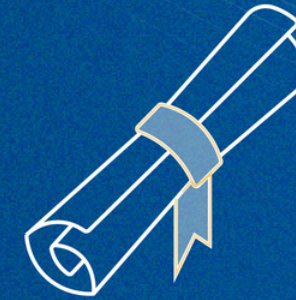
Fomentamos el trabajo en equipo para un aprendizaje práctico.

Reflexionar:

Fomentamos la reflexión crítica para consolidar y aplicar el conocimiento a través de evaluaciones.

Cierre:

Evaluamos y celebramos los logros al finalizar el curso.



¡Obtén tu Diploma de Certificación al **aprobar** este curso!

REQUISITOS DE **APROBACIÓN**

- ✓ Cumplir con las **actividades de aprendizajes contempladas en cada uno de los Módulos**
- ✓ Aprobar el curso con un **mínimo de 60 puntos** (en escala de 1 a 100).
- ✓ **Emisión de la Declaración Jurada**, según norma del Sence.



*Si no apruebas el curso, obtendrás un Certificado de Participación.

¿POR QUÉ ELEGIR A UDEC CAPACITA?



**+20 AÑOS
CAPACITANDO**



**+500
PROGRAMAS
REALIZADOS**



**+55.000
PARTICIPANTES
CAPACITADOS**



**+54.000
HORAS
EJECUTADAS**



**+150 EMPRESAS
CONFÍAN
EN NOSOTROS**



**93%
DE SATISFACCIÓN
EN PARTICIPANTES**



**CERTIFICACIÓN
NCH 2728:2015
BUREAU VERITAS**



**SOMOS
GREAT PLACE
TO WORK**



**DISPONIBLE
FRANQUICIA
TRIBUTARIA**



Universidad
de Concepción

UdeC
Capacita

Obtén tu **Diploma de Aprobación**
al finalizar el curso

Contacto:

Krishna Rodriguez Suazo
Asistente de Proyectos



krishnarodriguez@udec.cl



+56 41 220 7484



www.udeccapacita.cl